Naciones Unidas S/PV.6844



Consejo de Seguridad

Sexagésimo séptimo año

Provisional

6844ª sesión

Martes 9 de octubre de 2012, a las 10.25 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Rosenthal	(Guatemala)
Miembros:	Alemania	Sr. Eick
	Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
	China	Sra. Guo Xiaomei
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. Briens
	India	Sr. Ahamed
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Tarar
	Portugal	Sr. Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Tatham
	Sudáfrica	Sr. Laher
	Togo	Sr. Menan

Orden del día

La situación en Sierra Leona

12-53884 (S)





Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Sierra Leona

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a la representante de Sierra Leona a participar en esta sesión.

En nombre de los miembros del Consejo, doy la bienvenida a la Viceministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Sierra Leona, Excma. Sra. Ebun Jusu.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, Magistrada Shireen Avis Fisher, y a la Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona, Sra. Brenda Hollis, a participar en esta sesión.

Deseo reconocer la presencia en el Salón del Consejo de la Secretaria del Tribunal Especial de Sierra Leona, Sra. Binta Mansaray, y de la Defensora Principal del Tribunal Especial de Sierra Leona, Sra. Claire Carlton-Hanciles.

Doy la más cordial bienvenida a las cuatro representantes del Tribunal.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Doy la palabra a la Magistrada Fisher.

Sra. Fisher (*habla en inglés*): En nombre del Tribunal Especial para Sierra Leona, agradezco al Consejo esta oportunidad que se me brinda de informar a los miembros sobre las consecuciones del Tribunal Especial y la próxima conclusión de nuestro mandato. Nos sentimos muy privilegiadas por intervenir durante la Presidencia de Guatemala, nación que comparte con nosotros el compromiso de luchar contra la impunidad y esforzarse en favor de la justicia de género.

También nos complace mucho dirigirnos al Consejo en el duodécimo aniversario de la resolución 1325 (2000). El Tribunal Especial para Sierra Leona es un ejemplo vivo del progreso que representa la resolución. Por primera vez en la historia de los tribunales internacionales, los cuatro cargos principales —el de Presidente, Fiscal, Secretario y Defensor Principal— los ocupan mujeres. Debemos, en primer lugar, un agradecimiento especial a la ONU-Mujeres, a la Iniciativa de la mujer a favor de la justicia de género y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por sus esfuerzos incansables destinados a promover los objetivos de la resolución 1325 (2000). En un plano más personal, les damos las gracias por haber financiado nuestro viaje hacia aquí ya que, de lo contrario, no habríamos podido presentarnos ante el Consejo el día de hoy.

El Tribunal Especial para Sierra Leona pronto concluirá su último juicio. Emitiremos la sentencia final en los procedimientos de apelación en la causa del ex Presidente de Liberia, Sr. Charles Taylor. Esa sentencia final determinará la culpabilidad o la inocencia del Sr. Taylor. Posteriormente el Tribunal iniciará su transición hacia un estatus residual y cerrará sus puertas. Será el primer tribunal internacional que lo haga.

Podría decir que el Tribunal Especial ha cumplido con su mandato, ha contribuido a poner fin a la impunidad y ha aportado justicia al pueblo de Sierra Leona. Podría decir eso, pero considero que es más importante que los miembros lo escuchen directamente de los propios pueblos de Sierra Leona y de Liberia.

A fines de mayo, en Sierra Leona y en Liberia se realizó, con financiación de la Unión Europea, una encuesta independiente en todo el país. Se diseñó para medir las repercusiones y el legado del Tribunal Especial para Sierra Leona. Aproximadamente el 79,16%, es decir, casi el 80%, de la población encuestada consideró que el Tribunal Especial había cumplido su mandato.

En el documento se atribuye dichos resultados a la visión, que se estableció en las etapas iniciales del Tribunal, de ser una institución integrada con las necesidades y expectativas de los pueblos de Sierra Leona y de Liberia y sensible a ellas.

Por ello, se debe reconocer el mérito de la Secretaria, la Sra. Binta Mansaray, y darle las gracias porque su visión consistió en acercar el Tribunal a la población y porque diseñó un programa de difusión que fue inclusivo y participativo tanto desde un punto de vista geográfico como demográfico.

Cuando se les preguntó qué implicaba ese mandato, los encuestados expresaron que, a su juicio, consistía en enjuiciar a los que tenían una mayor responsabilidad por la guerra de todas las facciones, independientemente del lado en el que luchaban, o del alcance de la posición que tenían. Por ese motivo, debemos nuestro agradecimiento y crédito a la Fiscal, Sra. Brenda Hollis, y a sus predecesores.

Sin embargo, los encuestados también indicaron que consideraban que el mandato era llevar la justicia y el estado de derecho a esa parte del mundo desgarrado

por la guerra. No se puede olvidar que la fe en el resultado de esas causas depende de la fe en que el proceso sea justo, que los derechos de los acusados se respeten y que se representen con el mayor interés. Por esa razón, debemos nuestro crédito y nuestro agradecimiento a la Defensora Principal, Sra. Claire Carlton-Hanciles, y al entusiasta equipo de defensa que supervisa.

Es sumamente alentador y nos llena de humildad el hecho de que, según los datos de la encuesta, el 91% de las personas en Sierra Leona y el 78% de las personas en Liberia estiman que el Tribunal Especial para Sierra Leona ha contribuido al logro de la paz en sus países. El 91% de los encuestados consideró que el Tribunal establecido y respaldado en los últimos 10 años por las Naciones Unidas ha contribuido también al logro de la paz en Sierra Leona. Por ese motivo, queremos expresar nuestro agradecimiento y dar crédito al Consejo. Los éxitos del Tribunal Especial son realmente del Consejo. Celebrar el éxito del Tribunal Especial es celebrar el compromiso constante con la labor del Tribunal. En nombre del Tribunal Especial, los cuatro máximos responsables desean dar las gracias al Consejo, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en su conjunto por su apoyo y asistencia permanentes durante los 10 años transcurridos. Los felicitamos por sus intenciones y dedicación, y los alentamos a que reconozcan la inmensidad de nuestro logro común.

Por consiguiente, el Tribunal Especial para Sierra Leona es el primero de su clase. Se trata de la primera asociación entre las autoridades nacionales y las Naciones Unidas en crear un sistema fiable de justicia después de un conflicto que cumple las normas internacionales. Se trata del primer tribunal mixto creado para ayudar a un Estado que deseaba la justicia después de un conflicto, pero que no tenía la capacidad suficiente para garantizarlo. Se trata del primer tribunal patrocinado por las Naciones Unidas que lleva a cabo su labor en un territorio en que se han cometido graves violaciones del derecho internacional humanitario, garantizando de ese modo que los supervivientes del conflicto participen en la justicia, y no se limiten a ser meros espectadores de la misma.

Ha sido un proceso lleno de éxito. Ese éxito no es solo un logro para el presente, sino también para el futuro, ya que es un modelo probado de complementariedad positiva. Como demuestra el éxito del Tribunal Especial, la complementariedad es una realidad, no solo una aspiración. Mis colegas y yo, los cuatro máximos responsables del Tribunal, somos una prueba visible de esa realidad. Somos dos ciudadanos de Sierra Leona y dos ciudadanos internacionales unidos en nuestro compromiso en favor de la justicia después de un conflicto. Un rasgo especial del Tribunal Especial es la sinergia del compromiso, el conocimiento y el talento locales con los recursos financieros y humanos internacionales. La complementariedad funciona.

El ejemplo del Tribunal Especial debe disipar las dudas de que la complementariedad positiva puede tener éxito en entornos difíciles. Hay que recordar que el Tribunal se creó porque el Gobierno de Sierra Leona tuvo el valor y el espíritu innovador de solicitar la asociación con la comunidad internacional en un momento en que la situación en Sierra Leona seguía siendo una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El conflicto había destruido las instituciones jurídicas y judiciales nacionales, y Sierra Leona por sí sola no disponía de los recursos humanos y financieros necesarios para materializar su deseo de justicia.

Frente a esos retos, el Tribunal Especial aportó innovaciones. Ante las comunidades aisladas, la multiplicidad de idiomas y una infraestructura de comunicaciones limitadas, el programa especial de divulgación del Tribunal Especial ha introducido modificaciones. Bajo la dirección de la Secretaria Mansaray, una sierraleonesa que conoce a su país y su pueblo, el Tribunal se acercó literalmente a su pueblo. Yendo por caminos que ya no eran sino vestigios, el personal dedicado a la divulgación recorrió el país con las últimas síntesis de videos de los juicios reales, en unidades móviles compuestas por videograbadoras y un generador que llevaban consigo.

Cuando por primera vez, se reconocieron las preocupaciones y experiencias únicas de las mujeres y niñas supervivientes de la guerra, como eran los obstáculos personales y culturales a la participación en el proceso de justicia, el Tribunal introdujo modificaciones. Se hicieron enfoques sensibles a la cuestión de género para dar testimonio de la cohesión de la divulgación en asociación con las organizaciones y los recursos de mujeres a nivel local. Los magistrados de las salas alentaron a que se escucharan las voces de las mujeres. Esas voces han quedado reflejadas en la jurisprudencia del Tribunal, que fue el primero en reconocer el matrimonio forzado como crimen de lesa humanidad y la violencia sexual como forma de terrorismo.

Otras primicias de la jurisprudencia han sido realmente notables. El Tribunal Especial fue el primero en elaborar jurisprudencia sobre el reclutamiento y el uso de niños soldados; jurisprudencia que la Corte Penal Internacional utilizó y reconoció en el primera sentencia de la causa *Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo*. El Tribunal

Especial fue el primero en regular el efecto de las amnistías nacionales en derecho internacional, en relación con las cuestiones de inmunidad referentes a Jefes de Estado en activo, y sobre una cuestión que es de gran importancia para los miembros de este Consejo: el delito de cometer ataques contra el personal de mantenimiento de la paz.

En todos y cada uno de los frentes, el Tribunal Especial ha establecido no solo la jurisprudencia sino también instrumentos, prácticas y programas encaminados a abordar las necesidades específicas de una sociedad que sale de un conflicto. El Tribunal Especial está dispuesto a compartir el conocimiento y la experiencia que ha adquirido. Invitamos a los Estados Miembros a aprovechar la labor del Tribunal y a utilizar sus programas como parte de sus propias estrategias nacionales.

Debemos tener en cuenta la gran fragilidad de nuestros logros si no podemos mantenernos fieles a la población de la región, que ha depositado su confianza en el Consejo y en el Tribunal. Nuestra responsabilidad para con esas poblaciones no cesará. El Tribunal Especial Residual para Sierra Leona debe asumirla y hacer que se desarrolle.

Las responsabilidades residuales no son algo secundario ni una carga. Garantizar la protección de los testigos que intervinieron ante el Tribunal Especial alienta a más personas a que se presenten como testigos en otros tribunales que luchan contra la impunidad. Si no se logra garantizar su protección, el resultado será justamente lo contrario. La preservación de los archivos garantiza que la labor del Tribunal Especial siga siendo un registro de la guerra accesible y inequívoco. Si no se logra preservarlos se favorece una historia revisionista y la negación del sufrimiento padecido por el pueblo de Sierra Leona. Supervisar la ejecución de las sentencias garantiza que el Tribunal Especial siga liderando el ejemplo de proteger los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, como requiere el estado de derecho. Si no se logra proporcionar esa supervisión se erosionará nuestra reputación como institución justa y se socavará la autoridad moral de nuestra labor en su conjunto.

El Tribunal Especial Residual tendrá que enfrentarse a retos especiales para obtener contribuciones voluntarias destinadas a financiar sus operaciones. El respaldo del Consejo de Seguridad será fundamental para garantizar que pueda llevar a cabo sus difíciles responsabilidades.

En nombre del Tribunal Especial para Sierra Leona, una vez más expresamos nuestro sincero agradecimiento al Consejo de Seguridad, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en su conjunto por su apoyo y asistencia permanentes. Los felicitamos por ese logro.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la Sra. Hollis.

Sra. Hollis (*habla en inglés*): Coincido plenamente con las observaciones de la Presidenta Fisher y agradezco al Consejo su decisión de convocar esta sesión informativa sobre el Tribunal Especial para Sierra Leona. Como Fiscal del Tribunal Especial, me honra tener esta oportunidad de informar al Consejo. Centraré mi intervención en los logros del Tribunal Especial y, particularmente, en los logros de la Oficina del Fiscal. También abordaré algunos de los desafíos con los que tuvo que lidiar la Oficina del Fiscal y nuestras respuestas a esos desafíos, así como a ciertas dificultades que puede confrontar el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona.

Pasaré primero a los logros del Tribunal Especial. La Presidenta Fisher ha mencionado algunos de sus numerosos éxitos. En mi opinión, el logro principal del Tribunal, y su legado más importante, será el cumplimiento de nuestro mandato de juzgar a quienes fueron los principales responsables de los horrendos crímenes cometidos contra el pueblo de Sierra Leona. Todos aquellos que han formado parte de la Oficina del Fiscal y quienes la integran en estos momentos, pueden sentirse orgullos de su importante contribución a ese resultado. Los progresos del Tribunal Especial son el resultado de la ardua labor y la dedicación de todos sus miembros, que son dignos de encomio por sus incansables esfuerzos. Con la venia del Consejo, limitaré mis comentarios a los logros de la Oficina del Fiscal.

La Oficina del Fiscal actuó con diligencia. Iniciamos nuestros trabajos a mediados de 2002 y presentamos las primeras actas de acusación en marzo de 2003. Tomando como guía el estatuto del Tribunal Especial, centramos nuestros esfuerzos en el procesamiento de los principales culpables. Por consiguiente, presentamos 13 actas de acusación contra los líderes de mayor rango en las tres principales facciones en el conflicto de Sierra Leona y Charles Taylor, el entonces Presidente de Liberia. Los primeros juicios comenzaron en 2004. Con excepción de la causa contra el Sr. Taylor todas las causas fueron procesadas hasta la fase de apelación y quedaron concluidas en octubre de 2009. Lamentablemente, no fue hasta 2006 que el Sr. Taylor se entregó al Tribunal Especial, tres años después de haber sido acusado.

La Oficina del Fiscal procesó de manera expedita y efectiva al Sr. Taylor. Enmendamos la acusación en su contra reduciendo el número de cargos que se le imputaban a fin de poder incoar la causa con mayor rapidez.

Presentamos pruebas que permitieron encontrar culpable al Sr. Taylor de todos los cargos, un resultado que destacó el Consejo de Seguridad en la resolución 2065 (2012). Esta es la primera condena de un ex Jefe de Estado por un tribunal penal internacional desde los procesos de Nuremberg en 1946. Sobre la base de ese veredicto, el Sr. Taylor fue sentenciado a 50 años de prisión.

El Sr. Taylor fue encontrado culpable de los cargos por dos razones. En primer lugar, fue encontrado culpable de planear los ataques que culminaron, en enero de 1999, con la invasión de Freetown y los crímenes en masa ocurridos durante esos ataques. En segundo lugar, fue encontrado culpable de ayudar e instigar a los miembros del Frente Revolucionario Unido y del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas para que perpetraran los crímenes por los que se le enjuició. Tanto la Oficina del Fiscal como el Sr. Taylor han apelado el fallo y la condena.

También estamos orgullosos de nuestros otros logros. La Oficina del Fiscal ha participado activamente en el excelente programa de divulgación del Tribunal Especial, que ha sido muy elogiado por su efectividad. Por medio del programa hemos logrado llegar al pueblo de Sierra Leona en un proceso judicial que se llevó a cabo en su nombre, y hemos impulsado el diálogo entre el Fiscal y las comunidades afectadas.

La Oficina del Fiscal también ha contribuido significativamente a la jurisprudencia internacional. Fuimos los primeros en acusar y procesar como crímenes de lesa humanidad los delitos de alistamiento, reclutamiento y uso de niños soldados; ataques contra las fuerzas de mantenimiento de la paz; y matrimonios forzados. La jurisprudencia resultante de ello puede servir de base a otros tribunales tanto internacionales como nacionales.

Muchos merecen crédito por los logros del Tribunal Especial y a todos deseo expresar mi gratitud. Entre ellos se incluye, en particular, el pueblo de Sierra Leona, cuyo reclamo de justicia —el Consejo lo recordará —condujo a la creación del Tribunal; el Consejo de Seguridad, que mediante la resolución 1315 (2000) y otras resoluciones subsiguientes respondió a esa demanda; el Secretario General, cuya labor impulsó la creación del Tribunal Especial, al que fortaleció con su apoyo sostenido; las víctimas, los sobrevivientes y los integrantes de los grupos perpetradores —y ello es muy importante— que tuvieron el coraje y el compromiso necesarios para dar información y testificar ante la fiscalía y la defensa; el Gobierno y el pueblo de Sierra Leona por su compromiso con el Tribunal y el apoyo que nos han brindado; los Estados Miembros que han servido en el Comité Administrativo del Tribunal Especial; los 51 Estados, las Naciones Unidas y la Comisión Europea, así como otras organizaciones, que proporcionaron financiación y otros tipos de apoyo al Tribunal Especial; y las organizaciones de la sociedad civil en Sierra Leona, Liberia y en todo el mundo, que están comprometidas con la justicia y el apoyo al Tribunal.

Una mención especial merecen las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona como partes en la creación del Tribunal Especial. Juntos crearon un estatuto que alcanzó dos importante metas. En primer lugar, como ya he señalado, el estatuto centró adecuadamente nuestros esfuerzos en los máximos responsables. En segundo lugar, el estatuto aseguró que el Tribunal Especial aprovechara las firmes bases establecidas por el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, tanto en materia de derecho sustantivo como de derecho procesal. En realidad, el Tribunal Especial se ha servido de esa base para cumplir su mandato. Exhortamos a todos los tribunales y cortes que han surgido después a que aprovechen esos extensos fundamentos.

Como dijo la Presidenta Fisher, el Tribunal Especial ha encarado numerosos desafíos durante sus diez años de funcionamiento. Ahora me referiré a algunos de esos desafíos que han estado relacionados con la Oficina del Fiscal. La historia muestra que hemos respondido positivamente a esos retos de maneras que pueden ser pertinentes para otras cortes y tribunales. De entre los desafíos más difíciles que tuvimos que encarar deseo destacar tres: la presentación de las acusaciones, el personal y las cuestiones asociadas a los testigos.

Primero me referiré a la cuestión de la presentación de las acusaciones. Las acusaciones se determinan, ante todo y sobre todo, sobre la base de las pruebas de que disponga el fiscal. Al igual que otros fiscales que han hecho frente a los numerosos crímenes cometidos a lo largo de un amplio período cronológico y en una extensa zona geográfica, tuvimos que encarar la tarea de establecer acusaciones equilibradas a partir de dos objetivos: el primero, lograr que las acusaciones reflejaran verdaderamente el carácter y la magnitud de los crímenes a los que podía estar ligado un acusado, así como el alcance pleno de su conducta criminal y, el segundo, establecer acusaciones que pudieran probarse de manera expedita. Para lograr ese equilibrio, centramos nuestras acusaciones en los principales crímenes y en el alcance de la conducta criminal de cada acusado.

Ahora paso al tema del personal. La Oficina del Fiscal tuvo la tarea de contratar un equipo de trabajo lo

suficientemente numeroso como para cumplir nuestro difícil mandato y la de retener a personal que fuera lo suficientemente experimentado como para mantener la continuidad de nuestra labor. Esos desafíos se hicieron más complejos debido a la incertidumbre que caracteriza la financiación voluntaria. Ante esta situación respondimos utilizando, cada vez que era posible, contratos de corto plazo, lo que nos permitió una mayor flexibilidad en el manejo de nuestras necesidades, al poder reducir ordenadamente el número de puestos permanentes a medida que íbamos alcanzando nuestros objetivos. Además, nos apoyamos sustancialmente en las adscripciones de profesionales experimentados y talentosos que nos han facilitado los Estados. El empleo de estos profesionales ha demostrado ser una opción deseable por su eficacia y viabilidad financiera. Por ejemplo, no hubiéramos podido llevar a cabo nuestra investigación sin los conocimientos especializados y la pericia local de los investigadores sierraleoneses que puso a nuestra disposición el Gobierno anfitrión.

Abordaré ahora las cuestiones relativas a los testigos. Naturalmente, sin testigos no habría sido posible ningún juicio. Los principales retos que enfrentamos fueron comunicarnos y reunirnos con alrededor de 800 posibles testigos en un entorno seguro y, en cooperación con la Sección de Apoyo a los Testigos y las Víctimas, de la Secretaría, garantizar la seguridad —antes, durante y después del juicio— de más de 300 testigos que testificaron. Hemos recurrido ampliamente a los investigadores adscritos de la policía de Sierra Leona para poder establecer contacto con los testigos de una manera que permitiera proteger su seguridad. También nos hemos mantenido en contacto en forma periódica con nuestros testigos antes y después del juicio, a fin de asegurarnos de que recibiéramos señales de alerta oportunas sobre cualquier riesgo para la seguridad o sobre casos de acoso. Permítaseme subrayar que la seguridad de los testigos y la ejecución de las órdenes de protección de testigos fueron y siguen siendo desafíos importantes. Por ejemplo, en su testimonio, muchos testigos nombraron a personas que habían cometido crímenes atroces; esos testigos siguen viviendo entre las personas nombradas y las personas que los apoyaron.

Quisiera referirme ahora al Tribunal Especial Residual para Sierra Leona. Algunos de los desafíos que podría enfrentar el Tribunal pueden anticiparse hoy. El Tribunal Especial Residual prevé dejar una presencia relativamente pequeña. Esa es una respuesta positiva al desafío de equilibrar las necesidades del mandato con la eficiencia y la estabilidad financiera. Se puede aumentar esa eficiencia si comparte una plataforma administrativa con otros tribunales. Como ya se recalcó, garantizar la seguridad de los testigos y la ejecución de las órdenes de protección de testigos seguirá siendo un problema significativo. Como muestra de ese desafío, este año el Tribunal Especial condenó por desacato a cinco personas por haberse inmiscuido en asuntos relativos a los testigos; esas condenas, por supuesto, están sujetas a apelación. Como se indica claramente en el artículo 18 de su estatuto, el Tribunal Especial Residual se encargará de garantizar la seguridad de los testigos y de las personas en situación de riesgo debido al testimonio de testigos. También se encargará de ejecutar las órdenes de protección del Tribunal Especial y de toda orden que dicte el Tribunal Especial Residual.

A fin de cumplir ese mandato, es fundamental que el Tribunal Especial Residual cuente con los recursos necesarios para proteger a los testigos y garantizar que las personas que testificaron, a menudo arriesgando su propia seguridad, puedan seguir recibiendo la protección del Tribunal al que tan bien han servido.

Deseo dar las gracias una vez más al Consejo de Seguridad por haberme dado esta oportunidad de informar a sus miembros sobre el Tribunal Especial. Mientras preparaba mi exposición informativa, recordé la resolución 1315 (2000). La prudencia de esa resolución es un aspecto que tengo presente cada vez que interactúo con ciudadanos de Sierra Leona. Doy las gracias al Consejo por la sabiduría que ha demostrado, incluso en esa resolución, y por su apoyo al Tribunal Especial.

El Presidente: Doy las gracias a la Fiscal Hollis por su exposición informativa. Doy ahora la palabra a la Viceministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Sierra Leona, Sra. Ebun Jusu.

Sra. Jusu (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra, para comenzar, permítaseme felicitar al Presidente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre y desearle pleno éxito en el cumplimiento de su mandato. Quisiera también expresarle nuestra gratitud y nuestro reconocimiento por haber incluido una exposición informativa sobre el Tribunal Especial para Sierra Leona en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. También deseo dar las gracias al Secretario General por su apoyo inquebrantable a la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona y su respaldo a los esfuerzos que despliega el Tribunal para ejecutar su mandato.

Felicitamos a la Presidenta del Tribunal y a la Fiscal por las amplias exposiciones informativas que presentaron

al Consejo sobre las actividades que el Tribunal llevó a cabo en el período objeto de examen, así como por los infatigables esfuerzos que despliega el Comité para ejecutar su mandato de conformidad con la resolución 1315 (2000), de 14 de agosto de 2000, incluido el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona sobre el establecimiento de un tribunal especial para sierra leona, firmado el 16 de enero de 2002. Por consiguiente, acogemos con agrado la nueva estrategia de conclusión aprobada por el comité de gestión del Tribunal, y deseamos poner de relieve las distintas dificultades que se señalan en la estrategia, sobre todo el persistente déficit de financiación para que el Tribunal pueda concluir su mandato y sus tareas pendientes.

El Tribunal Especial representa una alianza eficaz entre el Gobierno y el pueblo de Sierra leona y las Naciones Unidas para promover la justicia y luchar contra la impunidad por los crímenes atroces cometidos en Sierra Leona durante la guerra civil. Al ser el primer tribunal híbrido creado a fin de prestar asistencia a un Estado para hacer frente a la impunidad por crímenes de lesa humanidad, el Tribunal Especial ha hecho contribuciones sin precedentes a la justicia de género y ha sentado las bases en la jurisprudencia penal internacional para designar como delitos punibles los actos de matrimonio forzoso, violencia sexual, esclavitud sexual y el reclutamiento y la utilización de niños soldados en los conflictos. También ha establecido que se proscribirán los ataques indiscriminados contra el personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y que se enjuiciará a los responsables de esos actos. Además, la jurisprudencia del Tribunal Especial subraya la importancia de entender los traumas relacionados con el género desde el punto de vista de quienes los han experimentado, así como la importancia de entender el sufrimiento en los contextos culturales locales. También ha hecho aportes decisivos a las actividades realizadas en pro de la reconciliación nacional y al restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales en la subregión.

Teniendo en cuenta lo que acabo de decir, es innegable que el Tribunal Especial ha cumplido con éxito los objetivos fijados por el Gobierno de Sierra Leona y las Naciones Unidas. De hecho, el Tribunal ha estado a la altura de esa tarea, como se evidencia en sus fallos históricos y sus contribuciones al estado de derecho en los planos nacional e internacional, y como un complemento importante de nuestras iniciativas de consolidación de la paz.

A pesar de estos elogios especiales y merecidos, todos saben que el Tribunal sigue enfrentando considerables déficit de financiación, que ponen en peligro la conclusión de su mandato judicial y las tareas de su mecanismo residual. Deseamos expresar nuestro profundo reconocimiento y gratitud por el apoyo de los Estados Miembros al Tribunal mediante contribuciones voluntarias, y también por las subvenciones de las Naciones Unidas destinadas a salvar vidas, y subrayar la necesidad de que las Naciones Unidas y la comunidad internacional sigan apoyando al Tribunal para que pueda concluir su satisfactoria labor.

Huelga decir que la conclusión exitosa del mandato del Tribunal enviaría un mensaje contundente en el sentido de que la comunidad internacional apoya firmemente a las instituciones establecidas para hacer rendir cuentas de sus actos a los responsables de crímenes de guerra y, al hacerlo, disuadiría o minimizaría la incidencia de estos crímenes atroces en el futuro. Por ello, contamos con los Estados Miembros y la comunidad internacional para seguir apoyando al Tribunal a fin de que pueda concluir su labor y ayudar a facilitar su transición efectiva al Tribunal Especial Residual una vez que concluya su labor.

Sierra Leona hace hincapié en la importancia del Tribunal Especial para luchar contra la impunidad por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, y contribuir a la paz y la estabilidad en Sierra Leona y la subregión.

Entre algunos de los hitos extraordinarios e identificables alcanzados hasta la fecha por los tribunales se encuentran la victoria para centenares de ex niños soldados y adoptados, que tenían las letras "R-U-F" talladas o grabadas con un hierro caliente en la espalda y en el pecho para que no escaparan. Sería la victoria para las víctimas de violencia sexual y la victoria para los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, la victoria tan aclamada no será completa si la falta de recursos suficientes y los obstáculos financieros impiden al Tribunal culminar su mandato y las tareas que tiene pendiente con equidad y por completo, hasta que lleguen a su conclusión lógica. Por consiguiente, contamos con el Consejo para que no se escatimen esfuerzos a fin de evitar una indeseable situación y se pongan en práctica mecanismos adecuados que permitan brindar el auxilio y la asistencia tan necesarios para que el Tribunal pueda seguir existiendo.

El Presidente: Doy las gracias a la Ministra Jusu por su declaración.

A continuación daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones.

Sr. Ahamed (India) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a la delegación de Guatemala por haber organizado la sesión informativa de hoy sobre el Tribunal Especial para Sierra Leona. Dado que inicié mi carrera siendo abogado, el tema que estamos examinando me interesa mucho. Quisiera también dar las gracias a la Presidenta del Tribunal Especial, la Honorable Magistrada Shireen Avis Fisher, por haber presentado el informe sobre las actividades y los logros obtenidos por el Tribunal desde la última exposición informativa al Consejo de Seguridad formulada el 16 de julio de 2009 (véase S/PV.6163).

El Tribunal Especial se creó en 2000 en virtud de la resolución 1315 (2000), a solicitud del Gobierno de Sierra Leona. Desde su creación, el Tribunal ha cumplido con éxito su mandato establecido en el Estatuto del Tribunal. Se han cerrado tres de las cuatro causas principales, y la última se encuentra ya en las etapas finales del fallo, en la Sala de Apelaciones.

Teniendo en cuenta su trayectoria, esperamos que el Tribunal Especial pueda concluir con éxito su mandato antes del 30 de septiembre de 2013, cuando se espera que la Sala de Apelaciones pronuncie su veredicto en la causa de Charles Taylor. Agradecemos los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y la comunidad internacional para ayudar a los Estados que lo soliciten a restablecer la paz y la seguridad, entre otras cosas, luchando contra la impunidad.

La ejecución de las sentencias, con la asistencia del Gobierno de Rwanda, es un buen ejemplo de cooperación internacional para promover la causa de la justicia. También hemos tomado nota de las actividades de divulgación, los esfuerzos para la protección de testigos y el programa de desarrollo de los archivos que lleva a cabo el Tribunal, entre otras cosas mediante las iniciativas de fomento de la capacidad, que fortalecerán las instituciones judiciales nacionales en Sierra Leona. Asimismo, agradecemos la creación del Museo de la Paz, que contribuirá a los esfuerzos encaminados a lograr la reconciliación nacional en el país.

A medida que el Tribunal Especial se prepara para su cierre, se hace muy importante centrar la atención en las cuestiones pendientes, como la ejecución de las sentencias, la protección de los testigos y la preservación de los archivos del Tribunal Especial. En ese sentido, es necesario seguir apoyando al Tribunal Especial, así como al Tribunal Especial Residual.

La India tiene un largo historial de haber mantenido relaciones cordiales con Sierra Leona. La India desempeñó un papel muy importante en la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona hasta 2001. Desde entonces, la India ha seguido colaborando con el Gobierno de Sierra Leona en sus esfuerzos de reconstrucción. La India ha concedido préstamos y líneas de crédito por un valor de 94,45 millones de dólares en los últimos años para permitir a Sierra Leona adquirir implementos agrícolas y modernizar y ampliar su red de telecomunicaciones, SierraTel. Nuestra colaboración ha incluido la restauración y rehabilitación de seis proyectos de agua potable y alumbrado público con energía solar. Como parte de nuestro programa de cooperación bilateral, este año la India está ofreciendo a Sierra Leona 45 vacantes para capacitación. La India también ha ofrecido crear un centro de tecnología de la información y las telecomunicaciones indoafricano en Sierra Leona.

Antes de concluir quisiera transmitir al Gobierno y al pueblo de Sierra Leona nuestros mejores deseos ahora que se están preparando para las elecciones nacionales que se celebrarán el próximo mes. La celebración exitosa de las elecciones será un hito muy importante en la consolidación de la paz después del conflicto en Sierra Leona, que debería contribuir al proceso de reconciliación nacional y a seguir consolidando la democracia en el país. La India sigue decidida a continuar su colaboración con el Gobierno de Sierra Leona, sobre todo en cuanto al fomento de la capacidad y el desarrollo de los recursos humanos.

Sr. Tatham (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): En septiembre de 2000, con la aprobación de la resolución 1315 (2000), el Consejo demostró su compromiso con la lucha contra la impunidad y el restablecimiento de la paz y la seguridad en Sierra Leona. Habida cuenta de su profunda preocupación en el sentido de que se habían cometido violaciones graves del derecho internacional humanitario en Sierra Leona, el Consejo estaba decidido a que los responsables respondieran por sus actos, de conformidad con las normas internacionales de justicia y equidad y las debidas garantías procesales.

El Consejo pidió al Secretario General que colaborara con el Gobierno de Sierra Leona para crear un tribunal especial independiente para enjuiciar a las personas que tuvieran la mayor responsabilidad respecto de la comisión de esos delitos, incluidos los dirigentes que amenazaron el proceso de paz en Sierra Leona. Hoy, tal como escuchamos decir a la Presidenta y a la Fiscal del Tribunal Especial, esa tarea fundamental está prácticamente concluida. El Reino Unido desea felicitar al Tribunal Especial por los logros alcanzados. Asimismo,

quisiéramos dar las gracias a la Presidenta del Tribunal y a la Fiscal por sus exposiciones informativas.

Estamos sumamente agradecidos también a Guatemala por haber convocado esta sesión durante su Presidencia del Consejo. Al igual que Guatemala, el Reino Unido considera que es importante y oportuno hacer un balance de lo que el Tribunal Especial ha logrado y conocer mejor las tareas que quedan pendientes.

El Reino Unido aguarda con interés la llegada de septiembre de 2013, cuando el Tribunal Especial se convertirá en el primer Tribunal moderno de crímenes de guerra que concluya con éxito su mandato. No subestimamos la complejidad y la importancia de los procedimientos de apelación en la causa de Charles Taylor. El Reino Unido está convencido de que la conclusión del juicio de Charles Taylor por el Tribunal Especial marcó un hito en la justicia internacional.

Tal y como dijo el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido en aquel momento, los procesos judiciales desempeñaron un papel importante para ayudar al pueblo de Sierra Leona a aceptar el pasado y consolidar la reconciliación nacional. Es alentador escuchar a la Presidenta decir que los pueblos de Sierra Leona y Liberia consideran que, efectivamente, el Tribunal Especial ha contribuido a traer la paz a sus países. El enjuiciamiento de Charles Taylor por el Tribunal Especial envía el firme mensaje de que la comunidad internacional no permitirá que se cometan delitos graves con impunidad. Envía la señal de que el alcance de la justicia internacional es largo y paciente.

Desde su creación, en 2002, el Reino Unido ha sido uno de los que más apoyo han brindado al Tribunal.

Los fondos que ha aportado el Reino Unido ascienden a aproximadamente 44 millones de dólares y suponen alrededor del 20% de las contribuciones voluntarias hechas hasta la fecha al Tribunal. Esa cifra incluye una contribución de casi 1 millón de dólares realizada en marzo. Reafirmamos nuestro compromiso de encarcelar al Sr. Charles Taylor en el Reino Unido si la Sala de Apelaciones confirma su condena y si la Presidenta nos lo pide.

El apoyo que brindamos al Tribunal Especial seguirá siendo firme mucho después de la apelación del Sr. Taylor y de la finalización de la labor de más trascendencia del Tribunal Especial. Sin embargo, los logros del Tribunal Especial no empiezan y acaban con el Sr. Charles Taylor en La Haya. El Reino Unido felicita al Tribunal Especial en Freetown por haber concluido tres importantes juicios contra ocho exdirigentes rebeldes y por haber celebrado cinco actuaciones por desacato. Además, el papel valiosísimo del Tribunal Especial a la hora de fomentar la capacidad del sistema jurídico de Sierra Leona será sin duda un legado perdurable, como también lo serán sus programas de difusión fundamentales, que han permitido que muchas personas de Sierra Leona y Liberia tuvieran acceso a su labor, lo que ha contribuido a la reconciliación y a la concienciación sobre cuestiones importantes como los niños soldados y la violencia sexual en los conflictos armados. Celebramos la manera en la que el Tribunal ha promovido enfoques por los que se tengan en cuenta las cuestiones de género a la hora de apoyar a los testigos y promover la difusión en colaboración con recursos y organizaciones locales de mujeres.

Con todo, el Reino Unido no puede dejar de reconocer las graves y complicadas circunstancias financieras que atraviesa el Tribunal Especial. La insuficiencia de fondos hace peligrar la conclusión de los procedimientos de apelación en la causa contra Taylor. Hacen falta fondos urgentemente. A largo plazo, al Tribunal Especial Residual le hace falta una financiación segura y sostenida para seguir protegiendo a los testigos, gestionar la detención de los condenados y proteger los archivos. El Reino Unido está estudiando las distintas opciones de financiación del Tribunal Especial y del Tribunal Especial Residual y exhortamos a otros miembros del Consejo y, de hecho, a todos los Estados Miembros a que hagan lo propio.

El Reino Unido aplaude al Tribunal Especial por sus logros sin precedentes. Seguimos dispuestos a apoyar al Tribunal mientras vaya concluyendo su mandato con el fin de velar por que se conserve su legado.

Sr. Eick (Alemania) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia guatemalteca por haber organizado esta exposición informativa con representantes del Tribunal Especial para Sierra Leona. También estamos muy agradecidos por las exposiciones ofrecidas hoy por la Presidenta y la Fiscal del Tribunal. Aprovecho la ocasión para felicitarlas una vez más por su labor y por los logros del Tribunal. También quisiera dar las gracias a la Viceministra de Relaciones Exteriores de Sierra Leona por su declaración.

Deseo formular las siguientes observaciones. Primero, Alemania reconoce la incalculable contribución del Tribunal Especial al estado de derecho, para poner fin a la impunidad y mantener la paz y la seguridad en Sierra Leona y en otros lugares. Al enjuiciar a los

acusados de los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad más horribles que se cometieron durante el brutal conflicto de Sierra Leona, el Tribunal ha impartido cierta justicia a las víctimas de dichos crímenes, además de seguir siendo prueba de la determinación y la capacidad de los Estados para enjuiciar en colaboración con las Naciones Unidas a los responsables de delitos internacionales.

El Tribunal ha puesto en marcha importantes iniciativas de fomento de la capacidad para reconstruir el sistema de justicia penal de Sierra Leona. También quisiera expresar nuestro agradecimiento por las importantes actividades de difusión destinadas a informar a los pueblos de Liberia y Sierra Leona sobre la labor del Tribunal.

Segundo, el Tribunal ha hecho historia en el ámbito jurídico por muchas razones. Tanto en su Estatuto como en su jurisprudencia se ha reconocido la necesidad de abordar los delitos por motivos de género, como el matrimonio forzoso, y por consiguiente se ha transformado en una práctica el compromiso contenido en la resolución 1325 (2000). El Tribunal ha sentado un precedente para el enjuiciamiento de los delitos de alistar, reclutar y utilizar niños soldados y por lo tanto ha conformado el derecho internacional en esa esfera, en particular aportando referencias importantes para la reciente condena del Sr. Thomas Lubanga por parte de la Corte Penal Internacional.

Lo que es más importante es que la acusación, el enjuiciamiento y la condena del Sr. Charles Taylor representan un hecho histórico en las actuaciones penales contra un jefe de Estado. Junto con la condena del Sr. Thomas Lubanga por parte de la Corte Penal Internacional y de los responsables de atrocidades cometidas en la ex-Yugoslavia y Rwanda por parte del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, respectivamente, la causa contra el Sr. Taylor ha dejado claro que, en efecto, ha empezado la era de la rendición de cuentas.

Tercero, la labor del Tribunal todavía no ha terminado. El proceso de apelación en la causa contra el Sr. Taylor tiene que concluir y siguen pendientes ante el Tribunal varias actuaciones por desacato contra personas que han amenazado a testigos.

Por otro lado, el Tribunal está preparando su transición hacia un mecanismo residual, con la fecha límite de 30 de septiembre de 2013. Estamos muy pendientes de que se concierten los acuerdos pertinentes entre las Naciones Unidas y Sierra Leona.

Esta exposición informativa es una buena oportunidad de destacar el agradecimiento y el pleno apoyo del Consejo al Tribunal Especial. Eso es precisamente lo que se hace en el proyecto de declaración de la Presidencia al que se dará lectura hoy.

Alemania ha aportado importantes contribuciones financieras al presupuesto del Tribunal, así como a los programas sobre protección de los testigos y sobre expertos jurídicos. Además, hemos colaborado activamente para garantizar la subvención que las Naciones Unidas concedieron al Tribunal en 2010.

Dado que somos conscientes de que actualmente el Tribunal atraviesa condiciones financieras difíciles, Alemania es partidaria de que continúen los esfuerzos por encontrar soluciones prácticas para garantizar que la labor de la Corte pueda concluir con éxito.

Sr. Tarar (Pakistán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, la Magistrada Shireen Avis Fisher, y a la Fiscal, Sra. Brenda Hollis, por sus exposiciones informativas. También quisiéramos dar las gracias a la Viceministra de Relaciones Exteriores de Sierra Leona, Excma. Sra. Ebun Jusu, por su declaración. Acogemos favorablemente el informe del Tribunal Especial, que se hizo llegar al Consejo.

Quisiera reiterar que el Pakistán apoya completamente la importante labor de los tribunales y cortes especiales creados por las Naciones Unidas. Elogiamos la labor que llevan a cabo para promover que se rindan cuentas y luchar contra la impunidad en situaciones concretas de relevancia.

El Tribunal Especial para Sierra Leona se creó, en virtud de la resolución 1315 (2000), para enjuiciar a personas responsables de los terribles delitos cometidos durante el conflicto de Sierra Leona. Ahora que el Tribunal se acerca a la conclusión de su mandato, merece un reconocimiento por su labor para hacer frente al capítulo más doloroso de la historia de Sierra Leona. El Tribunal se ha ocupado bien de los delitos que abarca su jurisdicción. Las actividades de difusión del Tribunal deberían contribuir a facilitar la reconciliación nacional. Los programas y las actividades destinados a fortalecer el sistema jurídico y el sistema de justicia penal de Sierra Leona son otra contribución importante del Tribunal.

Ahora que el Tribunal va concluyendo sus actividades, todavía hay importantes esferas de trabajo a las que hay que poner fin. Lo más importante es la conclusión de los procedimientos de apelación en relación

con el Sr. Charles Taylor. Observamos la labor que se está llevando a cabo para transferir los aspectos a largo plazo del mandato del Tribunal al Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, en particular la aplicación de las sentencias, la protección de los testigos, la gestión de los archivos y los juicios de los acusados que siguen prófugos. Instamos a todos los interesados a que cooperen en esta labor.

Para concluir, quisiera felicitar a la Presidenta, a la Fiscal y a los demás miembros del Tribunal Especial por sus esfuerzos y logros.

Sr. Menan (Togo) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Presidenta y a la Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona por sus exposiciones informativas tan interesantes sobre los resultados del Tribunal, su labor en curso y el progreso en la estrategia de conclusión del Tribunal y en la puesta en marcha del Tribunal Especial Residual.

Quisiera también dar las gracias al Ministro de Sierra Leona por su exposición informativa

Acogemos con agrado que el Tribunal Especial para Sierra Leona haya podido superar al menos dos de las características que podrían considerarse defectos capaces de generar reservas sobre su capacidad de ejecutar su mandato de forma satisfactoria.

En primer lugar, estaban las incertidumbres relacionadas con el financiamiento de una jurisdicción híbrida o internacionalizada basado en un acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona, a diferencia de lo que ocurre en los dos tribunales especiales, a saber, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que son órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad y gozan de la garantía de financiación de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, era también la primera vez que una jurisdicción de este tipo se implantaba en el territorio del país que había sido el escenario de los actos que podían ser causa de procesamiento, donde se corría el peligro de que los traumas y resentimientos sociopolíticos generaran inseguridad y comprometieran la capacidad del país de aplicar correctamente el mandato.

A pesar de estas particularidades que caracterizaron su creación, hoy existen suficientes pruebas de que el Tribunal Especial ha contribuido notablemente a aumentar la estabilidad de Sierra Leona y de la subregión de África Occidental, a la vez que ha trabajado para poner fin a la cultura de la impunidad.

También se reconoce que el Tribunal ha propiciado un avance inesperado de la justicia penal internacional y ha enriquecido de forma notable el derecho penal internacional. Al respecto, el Togo acoge con satisfacción la labor del Tribunal Especial, que ha permitido concluir numerosos juicios importantes, entre los que se encuentran el juicio contra Charles Taylor, que está actualmente en proceso de apelación y cuya finalización está programada para el 30 de septiembre de 2013.

Huelga decir que los elementos de jurisprudencia del Tribunal Especial continuarán contribuyendo a enriquecer los debates encaminados a fomentar los avances en materia de justicia penal, tanto en el plano nacional como internacional, en ámbitos tales como el matrimonio forzado como crimen de lesa humanidad, la violencia sexual en tiempo de guerra y el terrorismo, por citar algunos ejemplos.

En otro orden de cosas, mi delegación acoge con beneplácito que el Tribunal Especial haya conseguido abordar uno de los principales desafíos de las jurisdicciones de este tipo, al firmar con el Gobierno de Rwanda un acuerdo que garantiza la ejecución de las penas que se impondrán a las personas que se declaren culpables.

Por otra parte, mi delegación considera que los compromisos que ha contraído el Tribunal Especial para garantizar que perduren los efectos de sus logros en la lucha contra la impunidad, por medio de la conservación de sus archivos, así como la sensibilización y la divulgación de sus resultados, suponen notables avances.

En particular, el Togo respalda la idea de la conservación de la memoria como tarea que se incluye en el mandato del Tribunal Especial, mediante la creación de museos y mausoleos para crear y fijar imágenes con miras a crear una conciencia colectiva para que estos hechos no vuelvan a repetirse jamás. Sin embargo, dado que las imágenes pueden a veces sorprender y producir un resultado opuesto al deseado, mi delegación espera que el Tribunal adopte medidas para acompañar estas imágenes con la pedagogía necesaria con el fin de evitar sus efectos negativos que podrían más bien alentar e incitar a algunos a volver a cometer estas atrocidades.

Como en el caso de los dos tribunales especiales para Rwanda y la ex Yugoslavia, la estrategia de conclusión del Tribunal Especial no debería propiciar en modo alguno los juicios apresurados ni la impunidad. Nos congratula el hecho de que tras su clausura, la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona, mediante la puesta en marcha del mandato del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, siga luchando contra la impunidad

y exigiendo a los acusados que siguen siendo fugitivos de la justicia que rindan cuentas, garantizando la ejecución de las penas y promoviendo la protección de los testigos. Por consiguiente, es importante que el Tribunal Especial trabaje sin tregua y con el mismo pragmatismo para que se respeten los plazos y las previsiones para concluir la estrategia y cerrar las causas que siguen pendientes.

Mi delegación sigue convencida de que si los éxitos cosechados por el Tribunal Especial han sido posibles esencialmente gracias a la cooperación activa de los Estados, esta cooperación es también indispensable no solo en esta fase crítica en la que el mandato llega a su fin, sino también para asegurar la puesta en marcha y el éxito del Tribunal Especial Residual.

Por ese motivo, el Togo hace un llamamiento a todos los Estados para que, por una parte, continúen cooperando con el Tribunal Especial y contribuyan a su presupuesto y,por otra, extender el mismo apoyo en materia de cooperación y contribución financiera al Tribunal Especial Residual.

Sr. Laher (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias a la Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, la Magistrada Shireen Avis Fisher, y a la Fiscal del Tribunal Especial, la Sra. Brenda Hollis, por sus amplias exposiciones sobre la situación actual de la labor del Tribunal Especial. Asimismo, agradecemos las perspectivas planteadas por la Viceministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Sierra Leona.

La lucha contra la impunidad sigue siendo uno de los cimientos más importantes para lograr una comunidad internacional libre de conflictos y violencia. Por ello, la paz duradera debe incluir el establecimiento del estado de derecho y la promoción de la justicia.

Debemos elogiar al Tribunal Especial para Sierra Leona por el papel positivo que ha desempeñado a la hora de consolidar la estabilidad en Sierra Leona y la subregión en general. El Tribunal es un ejemplo de cómo se puede fomentar la lucha contra la impunidad por medio de la cooperación internacional entre los países afectados y la comunidad internacional.

Sudáfrica rinde homenaje al Tribunal por su destacada labor en la lucha contra la impunidad y en particular por el hecho de que siga yendo por el buen camino para concluir su labor sustantiva en septiembre de 2013. Hay tres grandes causas que han finalizado y van a pasar a la fase de apelaciones, mientras que en la última causa de la Fiscal, a saber, la causa contra Charles Taylor, ya se ha dictado sentencia y está ahora en la fase de apelación.

Como han destacado tanto la Presidenta como la Fiscal del Tribunal, la contribución y el logro del Tribunal Especial en lo tocante a sentar precedentes de jurisprudencia tendrán consecuencias duraderas en nuestra labor colectiva de garantizar la rendición de cuentas y establecer el estado de derecho.

También nos complace señalar la aplicación sin incidentes del acuerdo con Rwanda para el traslado de prisioneros.

Elogiamos al Tribunal Especial por sus esfuerzos de difusión entre las comunidades afectadas. Acogemos con especial agrado la difusión entre las víctimas de delitos sexuales, dado que las mujeres, las niñas y los niños en general a menudo son quienes soportan la carga más pesada de los conflictos. Las actividades de difusión son cruciales para lograr la reintegración de las sociedades y romper el círculo de violencia.

Que la labor de difusión ha tenido éxito ha quedado demostrado por las cifras de aprobación obtenidas en los recientes estudios sobre Sierra Leona y Liberia. Como se señala en el informe que tienen ante sí los miembros del Consejo, el Tribunal es un modelo de complementariedad positiva. Es un principio por el que Sudáfrica aboga firmemente.

Mi delegación desea reiterar lo que ha dicho la Presidenta del Tribunal. El Tribunal Especial demuestra que la complementariedad es una realidad, no simplemente una aspiración, y que funciona.

Hemos tomado nota de los preparativos para el cierre del Tribunal, entre ellos la firma y la ratificación del Acuerdo sobre el establecimiento del Tribunal Especial de Liquidación para Sierra Leona y las funciones mínimas que se espera que desempeñe. Nos complace especialmente que el acuerdo disponga que los bienes del Tribunal Especial se transfieran a Sierra Leona.

Esperamos que el legado del Tribunal no solo sea la rendición de cuentas de los responsables de crímenes atroces, sino también la reconciliación nacional y la paz sostenible, no solo en Sierra Leona sino en toda la región y en nuestro continente. Estamos convencidos de que el museo de la paz contribuirá a este importante objetivo.

El Tribunal Especial ha realizado una importante contribución a la causa de la justicia internacional. En ese sentido, es sumamente importante que la comunidad internacional continúe prestando su apoyo a la labor del Tribunal Especial hasta que termine su mandato.

Sr. Karev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Presidente y a la Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona y a la Viceministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Sierra Leona por sus exposiciones acerca de sus actividades.

Las exposiciones informativas de hoy han revestido una importancia particular al sintetizar la esencia de la labor del Tribunal Especial.

Está previsto que el Tribunal Especial concluya su labor el 30 de septiembre de 2013 y a partir de esa fecha se pondrá en marcha un pequeño mecanismo residual. Los mecanismos judiciales internacionales ya tienen experiencia en la transición a una modalidad de jurisdicción residual. Como sabe el Consejo, en julio de 2012 se abrió la oficina de Rwanda del Mecanismo Residual de los Tribunales Penales Internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia.

Teniendo en cuenta la eficaz labor realizada por el Tribunal Especial para Sierra Leona en lo que respecta a la conclusión gradual de sus actividades, confiamos en que logrará evitar los problemas con los que se han encontrado otros tribunales. Hemos observado la rapidez con la que el Tribunal Especial ha llevado a cabo sus juicios, incluido el juicio más reciente, esto es, el de Charles Taylor. En el informe se facilita información especialmente indicativa, en la que se señala que la Sala de Apelaciones nunca superó el tiempo que se le había asignado para completar sus juicios. Este es un buen ejemplo para los tribunales que incumplen constantemente los plazos fijados para los procesos, afirmando que es evidentemente imposible predecir exactamente el tiempo necesario para completar sus actividades judiciales.

En términos generales, puede evaluarse satisfactoriamente el resultado de la labor del Tribunal Especial. Este ha contribuido significativamente al desarrollo de la justicia penal internacional. Al ser el primer tribunal híbrido de este tipo, constituido tanto por elementos internacionales como nacionales y establecido en la fase posterior a un conflicto, ha ayudado a fortalecer el estado de derecho tanto en el plano internacional como en el nacional.

Sr. Osorio (Colombia): Permítaseme, en primer lugar, dar la bienvenida a la Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, Sra. Shireen Avis Fisher, así como a la Fiscal de dicho Tribunal, Sra. Brenda Hollis, y a la Viceministra de Relaciones Exteriores y de Cooperación Internacional de Sierra Leona, Sra. Ebun Jusu. Las presentaciones que nos han ofrecido en el día de hoy dan una clara indicación y muestra del importante trabajo y de la importante misión que ha cumplido el Tribunal Especial para Sierra Leona.

Esta es una buena oportunidad para reiterar el firme respaldo —como lo estamos haciendo— de los miembros del Consejo de Seguridad al Tribunal Especial y expresar el aprecio y el reconocimiento por todo lo logrado, por todos los avances y, entre ellos, esos resultados que consideraríamos como unos de los más visibles: el procesamiento y la condena de Charles Taylor, lo cual representa un verdadero hito en el ámbito de la puesta en vigor del principio de la responsabilidad penal individual en el derecho internacional. El Tribunal Especial ha hecho una importantísima contribución al desarrollo de la justicia penal internacional y ha generado asimismo un positivo impacto en el plano nacional, tanto en Sierra Leona como en Liberia.

En relación con este último aspecto, creemos que las actividades de difusión y promoción de su labor que se han adelantado son fundamentales, pues constituyen la mejor manera de asegurar un efecto directo y positivo sobre el estado de derecho y la gobernabilidad en dichos países y en la región.

Finalmente, deseo destacar que el Tribunal Especial también ha sido muy activo en la ejecución de su Estrategia de Culminación. En este contexto, damos la bienvenida a la firma del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona sobre el establecimiento de un Tribunal Residual para Sierra Leona. Hacemos un llamado a los Estados y organizaciones internacionales que estén en condiciones de brindar apoyo financiero para la implementación de este instrumento a que así lo hagan, toda vez que sin dicho apoyo la estrategia de culminación tropezaría con serias dificultades.

Sr. Mehdiyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias a la Presidencia guatemalteca del Consejo por haber convocado esta sesión a fin de escuchar una exposición informativa sobre la situación actual de la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona y el cumplimiento de su mandato. Agradecemos a la Presidenta del Tribunal Especial, Honorable Magistrada Shireen Avis Fisher, y a la Fiscal de dicho Tribunal, Sra. Brenda Hollis, sus presentaciones. También quiero dar la bienvenida al Consejo a la Viceministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Sierra Leona, Excma. Sra. Ebun Jusu.

Azerbaiyán encomia los esfuerzos del Tribunal Especial a fin de acabar con la impunidad de graves violaciones del derecho internacional humanitario,

contribuyendo así a la reconciliación nacional y al restablecimiento y mantenimiento de la paz en Sierra Leona y en la región y promoviendo el estado de derecho en el país. Estamos de acuerdo con la valoración contenida en el informe de que el Tribunal Especial ha logrado un éxito sin precedentes en la consecución de los ambiciosos objetivos establecidos por el Gobierno de Sierra Leona y las Naciones Unidas. De hecho, el establecimiento del Tribunal Especial constituyó la primera alianza entre las autoridades nacionales y las Naciones Unidas a fin de crear un sistema creíble de justicia posterior al conflicto que satisface las normas internacionales de justicia. Fue el primer tribunal híbrido creado para asistir a un Estado que deseaba impartir justicia tras el conflicto y fue el primer tribunal que llevó a cabo su labor en el mismo territorio donde se habían cometido graves violaciones del derecho internacional humanitario.

La contribución del Tribunal Especial al desarrollo de la jurisprudencia del derecho penal internacional, especialmente de la legislación sobre los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, puede ser obviamente útil para otros esfuerzos nacionales destinados a impartir justicia en situaciones posteriores a un conflicto, especialmente cuando prevalece una cultura de impunidad para los crímenes más graves y preocupantes para la comunidad internacional que representa un considerable obstáculo a la paz y la reconciliación.

Hemos tomado nota del enfoque del Tribunal Especial con respecto a las víctimas, especialmente los niños y las mujeres, que han sufrido desplazamientos, reclutamiento como soldados, abusos sexuales y otros delitos. También tomamos nota de la contribución del Tribunal Especial a la justicia en el ámbito de las cuestiones de género y elogiamos la creación de un programa especial para la protección de las mujeres que han sido víctimas. También deseo encomiar al Gobierno de Sierra Leona por la cooperación y la asistencia que ha prestado al Tribunal Especial durante la ejecución de su labor.

Nos alienta el compromiso del Tribunal Especial de completar su trabajo pendiente tan rápida y eficazmente como sea posible y asegurar una transferencia sin trabas y con éxito de sus responsabilidades al Tribunal Especial Residual. El Consejo de Seguridad, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional deberían seguir apoyando al Tribunal durante la fase final de su labor. En ese mismo espíritu, es importante brindar igualmente al Tribunal Especial Residual los ánimos y la ayuda financiera de la comunidad internacional.

Sr. Loulichki (Marruecos) (*habla en francés*): Ante todo, deseo dar las gracias a la Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, Sra. Shireen Avis Fisher, y a la Fiscal de dicho Tribunal, Sra. Brenda Hollis, por haber compartido con nosotros su evaluación de la labor y el balance del Tribunal Especial, pero también por haber expresado aquí su pasión por la noble misión que les ha sido confiada. Quiero saludar igualmente la participación de la Viceministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Sierra Leona, Excma. Sra. Ebun Jusu, y reiterarle el compromiso de Marruecos de acompañar a dicho país amigo en sus esfuerzos de consolidación de la paz y de transición hacia la estabilidad y el desarrollo.

Acogemos con beneplácito los logros del Tribunal desde el inicio de su labor en 2002. El pasado mes de abril el Consejo de Seguridad tuvo la oportunidad de expresar su satisfacción tras el veredicto del Tribunal Especial en el proceso del Sr. Taylor y de subrayar la importancia que revestía dicho veredicto para las víctimas de los crímenes cometidos en Sierra Leona durante los años de conflicto en espera de la sentencia definitiva que está previsto que se publique en breve.

Ese veredicto profundamente simbólico fue precedido por la conclusión de otras dos causas relativas a los jefes de la Fuerza de Defensa Civil y del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas. Pero más allá de esas causas concretas, seguimos convencidos de que la importancia del Tribunal Especial para Sierra Leona trasciende el objetivo de concluir sus juicios. El Tribunal ha contribuido al proceso destinado a consolidar la paz en Sierra Leona y en la subregión, así como a los esfuerzos dedicados a restablecer el estado de derecho y a poner fin a la impunidad. Como consecuencia de su labor y de los resultados obtenidos, el Tribunal constituye un modelo innovador de justicia internacional mixta basada en la complementariedad y la titularidad nacional. Por todas esas razones, respaldamos el proyecto de declaración de la Presidencia que tiene ante sí el Consejo.

Observamos con satisfacción los esfuerzos emprendidos y los avances logrados por el Tribunal Especial respecto de su estrategia de conclusión y de los preparativos para una transición hacia un tribunal especial residual inmediatamente después de que concluya su mandato el 30 de septiembre de 2013. Si bien encomiamos el acuerdo sobre la cuestión concertado entre el Gobierno de Sierra Leona y las Naciones Unidas, consideramos que es importante mantener el mismo grado de apoyo político y garantizar que cuente con los recursos suficientes para poder enfrentar los numerosos problemas inherentes

a esta etapa decisiva del proceso, en particular la protección de los testigos, la ejecución de las sentencias, la preservación de los archivos, la protección de su patrimonio físico y jurídico, así como la creación y la consolidación de la capacidad del sistema judicial local.

Resulta indiscutible que uno de los mayores éxitos del Tribunal Especial radica en su capacidad de lograr la participación de todos los actores de la sociedad de Sierra Leona y en sus esfuerzos de difusión y sensibilización destinados no solo al público general en Sierra Leona sino también a los países vecinos. Celebramos saber que esas actividades continuarán en el contexto de los programas en los que participa el Gobierno de Sierra Leona, las Naciones Unidas y actores locales, incluso con la creación de un museo de la paz destinado a preservar la memoria colectiva.

El avance alcanzado en el camino hacia la paz, la justicia y la reconciliación por el pueblo de Sierra Leona constituye un mérito de ese país hermano, que ha asumido la titularidad de su propio destino con el apoyo de la comunidad internacional. Lo pudimos constatar directamente durante la reciente visita que realizó el Consejo de Seguridad a África Occidental. En esta etapa de transformaciones decisivas, es importante que la comunidad internacional siga movilizada en favor de Sierra Leona para ayudarla a superar sus problemas relativos al fortalecimiento de instituciones democráticas y a la promoción del desarrollo económico.

Mi país, Marruecos, que ha respaldado al pueblo hermano de Sierra Leona en las distintas etapas que ha atravesado para salir de la crisis, sigue dispuesto a ayudar a sus hermanos para que finalmente cierren este capítulo de años de conflicto y para permitirles avanzar hacia la estabilidad y la prosperidad.

Sr. Briens (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, deseo dar las gracias a la Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, Sra. Fisher, y a la Fiscal del Tribunal por sus exposiciones informativas, y, en general, quisiera dar las gracias a el todo el equipo del Tribunal Especial por la labor que ha realizado. Asimismo, celebro la presencia aquí de la Viceministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Sierra Leona, Sra. Ebun Jusu, y agradezco la declaración que ha formulado.

Francia apoya la declaración de la Presidencia que ha preparado el Reino Unido a fin de encomiar la labor del Tribunal.

La gravedad de los crímenes cometidos durante la guerra civil requería una respuesta acorde con la gravedad de las violaciones cometidas. Por eso, desde la creación del Tribunal en 2002, Francia ha prestado su pleno apoyo político a las acciones de esta jurisdicción penal, que fue establecida conjuntamente por el Gobierno de Sierra Leona y las Naciones Unidas.

Como todos sabemos, el Tribunal concluirá su labor en septiembre de 2013. Su patrimonio es inmenso: la acusación de un jefe de Estado cuando todavía estaba en ejercicio y su detención, en un momento en que muchos estimaron inoportuno, han demostrado que las detenciones de quienes aniquilan a civiles para acceder al poder o mantenerse en él son, sin duda, posibles y eficaces, y sirven a la causa de la paz y la justicia.

Esta es una lección que se puede aplicar en otras causas, como por ejemplo la de Bosco Ntaganda, de la República Democrática del Congo, quien anteriormente fue un pilar del Congrès nacional pour la défense du peuple, pero hoy es un secuaz del movimiento M-23. Entre las decisiones históricas del Tribunal señalamos el juicio de Charles Taylor, de 30 de mayo de 2012, sobre el cual se ha pronunciado el Consejo. También celebramos la jurisprudencia del Tribunal en cuestiones delicadas, incluido el reclutamiento de niños soldados, pero también los matrimonios forzados.

La capacidad del Tribunal de transferir sus actividades a un mecanismo residual y a tribunales nacionales también será valiosa como ejemplo para otros tribunales especiales. Observamos las preocupaciones particulares expresadas respecto de la protección de testigos. Esa es una preocupación clave para todos los tribunales penales internacionales.

Por último, debemos destacar la evaluación, financiada por la Unión Europea y descrita en el informe, en la que se subraya que más del 75% de la población de Sierra Leona y de Liberia considera que el Tribunal ha promovido la causa de la justicia y que incluso un mayor número de personas considera que el Tribunal ha servido a la causa de la paz. Deberemos tener presentes estas cifras cuando celebremos, en algunos días, nuestro debate sobre la justicia internacional. Cuando el Consejo de Seguridad permite a la justicia seguir su curso haciendo lo que es necesario y garantizando el pleno cumplimiento de sus resoluciones, la justicia, a su vez, puede servir a la causa de la estabilidad.

Actualmente tenemos un sistema permanente de justicia con la Corte Penal Internacional, a la que puede recurrir el Consejo, en virtud del Capítulo VII de la Carta, en todo momento y en cualquier situación. Habida cuenta de ello, la creación de nuevos tribunales

especiales resulta obsoleta en las esferas de la jurisdicción de la Corte: crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidios.

La creación y las actividades del Tribunal han demostrado la interrelación en ocasiones trágicas de la historia de los países vecinos de Liberia y Sierra Leona y la forma en que la fragilidad de un país puede afectar a otro. Sin embargo, también demuestra la manera en que las Naciones Unidas pueden contribuir, mediante estrategias integrales, a poner fin a las crisis. El Consejo de Seguridad, por ejemplo, pudo evaluar, durante la visita que realizó a Sierra Leona en mayo, el avance logrado: la celebración de elecciones en noviembre, el control democrático, la no injerencia por parte del ejército, el éxito de los esfuerzos de desmovilización y el crecimiento económico. No cabe duda de que el Tribunal también ha contribuido a esa evolución.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera dar la bienvenida al Consejo en el día de hoy a la Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, Sra. Shireen Fisher, y a la Fiscal, Sra. Brenda Hollis, así como a la Secretaria del Tribunal, Sra. Binta Mansaray, y a la Jefa de la Oficina de Defensa, Sra. Claire Carlton-Hanciles. Les agradezco sus exposiciones, y las felicito a ellas y a su equipo de colaboradores por los importantes logros que ha alcanzado el Tribunal hasta la fecha. Agradecemos su dedicación y su compromiso en la búsqueda de la justicia.

También quisiera dar las gracias a Guatemala por haber organizado esta sesión de información el día de hoy y dar la bienvenida a la Viceministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Sierra Leona al Consejo.

Las exposiciones informativas de hoy se formulan en una coyuntura decisiva porque el Tribunal Especial ingresa en la etapa final de su mandato, el extenso proceso de apelaciones en la causa de Charles Taylor. El Tribunal Especial ha desempeñado un papel decisivo al contribuir a la paz y la estabilidad en Sierra Leona.

Al crear un proceso judicial transparente e independiente, el Tribunal de Justicia ha impartido justicia y ha proporcionado rendición de cuentas al pueblo de Sierra Leona y lo ha ayudado a dejar atrás una página dolorosa de su historia y de la historia de la región.

Además, el Tribunal Especial ha abierto nuevos caminos en el campo del derecho penal internacional, en particular a través de su jurisprudencia sobre el uso de los niños soldados y su reconocimiento de que la esclavitud sexual puede ser un crimen de guerra y un crimen contra la humanidad. Ha demostrado igualmente un firme compromiso con las cuestiones de género y con la lucha contra la violencia por motivos de género. Apreciamos esto, en particular, al celebrar este mes el duodécimo aniversario de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad.

Aunque los trámites judiciales en la causa relativa a Charles Taylor han terminado, la labor del Tribunal aún no ha finalizado. Por consiguiente, acogemos con agrado la concertación del acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona sobre el establecimiento de un Tribunal Residual que se establecerá después de la conclusión del proceso de apelación. Sus importantes responsabilidades incluirán la protección de testigos, las investigaciones y las causas por desacato, la vigilancia de los presos y el uso de los archivos.

Los Estados Unidos desempeñaron un papel fundamental en el establecimiento del Tribunal Especial para Sierra Leona. Apreciamos la oportunidad de haber servido en el comité de gestión del Tribunal Especial y elogiamos la labor de su Presidenta canadiense y de su Copresidente del Reino Unido. Estamos orgullosos de haber sido el mayor apoyo financiero del Tribunal, con una contribución de más de 83 millones de dólares desde su inicio, incluido el reciente desembolso de 2 millones de dólares para el año fiscal 2012. Teniendo en cuenta esas contribuciones, apreciamos especialmente los esfuerzos de la Presidenta Fisher y la Secretaria Mansaray de reducir los costos, mejorar la eficiencia en las operaciones del Tribunal Especial y de sentar las bases para un Tribunal Especial Residual eficiente y exitoso.

Los Estados Unidos acogen con agrado el amplio apoyo financiero del que el Tribunal ha gozado hasta la fecha. El Tribunal debe proseguir sus actividades hasta finalizar su mandato crucial. La Presidenta Fisher ha informado sobre un déficit presupuestario previsto de 15 millones de dólares para concluir la labor de la Corte. Los Estados Unidos se esforzarán por contribuir a colmar esa brecha, e instan a la comunidad internacional a apoyar constantemente al Tribunal y el Tribunal Especial Residual para que se imparta justicia y no se tolere la impunidad y para que Sierra Leona y la región puedan ir hacia delante en paz y seguridad.

El Gobierno de Sierra Leona ha sido un asociado fuerte y comprometido del Tribunal. Apoyamos plenamente los esfuerzos desplegados por el Tribunal para transferir su conocimiento institucional a las

autoridades de Sierra Leona. Para el desarrollo democrático en curso del país es importante que todas las lecciones del pasado se interioricen completamente. El Tribunal Especial tiene mucho que ofrecer en ese sentido. Una vez que el Tribunal concluya su mandato, la comunidad internacional, naturalmente, seguirá apoyando la consolidación de la paz y el desarrollo socioeconómico a largo plazo en Sierra Leona.

El Tribunal Especial ha creado un poderoso legado al luchar contra la impunidad y trabajar por hacer justicia al pueblo de Sierra Leona. Los Estados Unidos esperan con interés la finalización con éxito de la labor del Tribunal y la transición al Tribunal Especial Residual.

Sra. Guo Xiaomei (China) (*habla en chino*): Ante todo, quisiera empezar dando las gracias a la Presidenta Fisher y a la Fiscal Hollis por sus respectivas exposiciones informativas sobre la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona. Quisiera también dar las gracias a la Viceministra por su declaración.

Observamos que, desde 2009, el Tribunal Especial ha seguido logrando importantes progresos en su labor. La sentencia en la importante causa final ha entrado en su última etapa. El Tribunal Especial se convertirá en el primer tribunal penal internacional que completa su mandato y cierra sus puertas. Reconocemos los esfuerzos desplegados por el Tribunal en los últimos años. Confiamos en que sus logros positivos sirvan de material de referencia para otros tribunales internacionales.

El Gobierno chino siempre ha apoyado la labor del Tribunal Especial. Tomamos conocimiento de que, de conformidad con el acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona, cuando concluya la labor del Tribunal Especial, el Tribunal Especial Residual más reducido entrará en funcionamiento.

Esperamos que el Tribunal Especial y el Tribunal Especial Residual sigan cooperando con el Gobierno de Sierra Leona y contribuyendo a la paz duradera y la reconciliación nacional de ese país y de la región a través de sus actividades judiciales y de otra índole. A tal fin, esperamos que los países que estén en condiciones de hacerlo sigan prestando su apoyo financiero al Tribunal Especial, el Tribunal Especial Residual, Sierra Leona y otros países afectados.

Sr. Cabral (Portugal) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidenta y a la Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona por sus exposiciones informativas tan completas de hoy. Quisiera igualmente dar la bienvenida y agradecer a la Viceministra de Relaciones Exteriores Adjunto de Sierra Leona su declaración.

Coincidimos plenamente con las intervenciones anteriores, que han destacado el importante papel que el Tribunal Especial ha desempeñado en la prestación de la justicia y en la lucha contra la impunidad. En el espíritu de la nota 507 del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2010/507) sobre sus métodos de trabajo y con el fin de evitar repetir su contenido, ahorraré a los miembros la formulación de una nueva declaración. Nuestra declaración completa se está distribuyendo en estos momentos.

Permítaseme, con todo, dar las gracias a la Presidenta y a la Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona por sus esfuerzos. Asimismo, quisiera dar las gracias a todos los que trabajan o han trabajado con el Tribunal para asegurar que la misión que les han encomendado llegue a buen término muy pronto.

El Presidente: Ahora asumo el papel del representante de Guatemala para hacer mi propia declaración.

Agradecemos la información proporcionada por la Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, la Magistrada Shireen Avis Fisher, así como también la proporcionada por la Fiscal del Tribunal Especial Brenda Hollis. Asimismo, apreciamos la presentación en este Salón el día de hoy de la Viceministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Sierra Leona, Excma. Sra. Ebun Jusu, y le agradecemos su intervención.

Nos complace escuchar los logros alcanzados por el Tribunal Especial para Sierra Leona durante su larga trayectoria, y nos permitimos felicitar a sus integrantes por su significativo desempeño de labores. Guatemala, viniendo de un conflicto armado también, reconoce la importante y valiosa función de un tribunal de esta índole en la lucha contra la impunidad y en el cumplimiento de la justicia en el país.

Reconocemos la importante contribución del Tribunal Especial para Sierra Leona en la justicia penal nacional e internacional, procediendo legalmente en contra de las personas con mayor responsabilidad por las violaciones graves del derecho internacional humanitario y del derecho nacional de Sierra Leona cometidas a partir del 30 de noviembre de 1996.

Asimismo, destacamos el aporte del Tribunal en la reconciliación nacional y en la restauración y mantenimiento de la paz en Sierra Leona y en su región.

Aplaudimos su histórica contribución a la comprensión del efecto de un conflicto armado en las mujeres y las niñas, reflejada en su jurisprudencia y su trato a los supervivientes como participantes en la justicia después de un conflicto.

Esperamos con interés el resultado final de la causa contra Charles Taylor, caso paradigmático en la justicia penal internacional, que se estima concluirá el 30 de septiembre de 2013.

Reconocemos la compleja labor que ha venido realizando el Tribunal desde su establecimiento en el año 2002 y esperamos la positiva culminación de sus funciones en septiembre de 2013. En ese sentido, exhortamos a que el proceso de transición sea ordenado y eficaz y que el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, lleve a cabo sus funciones de manera oportuna y eficiente.

Vuelvo a asumir mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en su nombre:

> “El Consejo de Seguridad expresa su sincero reconocimiento a la Presidenta y a la Fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona por la información presentada al Consejo de Seguridad el 9 de octubre de 2012.
>
> El Consejo de Seguridad reitera su firme apoyo al Tribunal Especial y encomia los progresos que ha logrado. En particular, el Consejo de Seguridad observa la contribución del Tribunal Especial al fortalecimiento de la estabilidad en Sierra Leona y la subregión y al objetivo de poner fin a la impunidad.
>
> El Consejo de Seguridad felicita al Tribunal Especial por la conclusión, el 30 de mayo de 2012, del proceso en primera instancia de la causa contra Charles Taylor. El Consejo de seguridad toma nota del inicio del proceso de apelación en la causa contra Charles Taylor y de la fecha del 30 de septiembre de 2013 fijada como plazo limite para la conclusión de ese proceso.
>
> El Consejo de Seguridad reconoce también los progresos realizados por el Tribunal Especial hacia la conclusión de su labor. El Consejo de Seguridad subraya su esperanza de que todos los órganos del Tribunal Especial se esfuercen al máximo por concluir los asuntos pendientes del Tribunal, incluidas las causas por desacato, de conformidad con la estrategia de conclusión.
>
> El Consejo de Seguridad encomia las importantes actividades de divulgación realizadas por el Tribunal Especial para que la población de Sierra Leona y Liberia tenga conocimiento de su labor judicial, y de ese modo contribuir al restablecimiento del estado de derecho en esos países y en la región.
>
> El Consejo de Seguridad encomia al Tribunal Especial por la importante contribución que ha hecho a la justicia penal internacional en relación con los delitos sometidos a su jurisdicción, a saber, los crímenes de lesa humanidad, las violaciones graves del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y del Protocolo Adicional II de esos Convenios, y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, además de ciertos delitos tipificados como tales en el derecho de Sierra Leona, y reconoce su labor en las esferas de la mujer, la paz y la seguridad, y la protección de los niños afectados por los conflictos armados, en particular mediante sus programas de divulgación y de apoyo a los testigos.
>
> El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de abordar los asuntos que queden pendientes después del cierre del Tribunal, entre otros, la supervisión de la aplicación de las penas a los condenados, la protección de los testigos y la conservación de los archivos del Tribunal Especial. A ese respecto, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona acerca del establecimiento de un Tribunal Especial Residual para Sierra Leona.
>
> El Consejo de Seguridad insta a la comunidad internacional a seguir prestando apoyo al Tribunal Especial a medida que avanza hacia la etapa final de sus trabajos.
>
> En particular, el Consejo de Seguridad toma nota de que el Tribunal Especial sigue necesitando apoyo financiero de manera urgente. El Consejo de Seguridad hace hincapié en la necesidad vital de que se hagan nuevas promesas de contribuciones voluntarias a fin de que el Tribunal Especial pueda concluir oportunamente su mandato. El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados Miembros a que contribuyan generosamente

al Tribunal Especial en apoyo de su labor y de la aplicación del Acuerdo acerca del establecimiento de un Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, y alienta al Secretario General a que colabore con la Secretaria del Tribunal Especial para encontrar soluciones viables que permitan atender las necesidades del Tribunal Especial Residual de la manera más eficiente y eficaz posible.

El Consejo de Seguridad seguirá apoyando enérgicamente al Tribunal Especial a medida que se va acercando la conclusión de su mandato y al Tribunal Especial Residual cuando empiece a funcionar."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2012/21.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.